



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, por la presente, Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) comunica y hace pública la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2023 para la adquisición derivativa de acciones propias, ha acordado llevar a cabo un programa de recompra de acciones propias en los términos que se indican a continuación (el “**Programa de Recompra**”).

El Programa de Recompra se ejecutará de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado (“**MAR**”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016 (el “**Reglamento Delegado 2016/1052**”), así como en el resto de normativa aplicable.

El Programa de Recompra tendrá las siguientes características:

1. *Finalidad*

- La única finalidad del Programa de Recompra es que la Sociedad disponga de un número suficiente de acciones propias para cubrir el número de acciones previstos en los planes de remuneración de los consejeros externos no dominicales de DIA, que deban entregarse en 2026.

2. *Número máximo de acciones*

- El número máximo de acciones propias a adquirir por la Sociedad en el marco del Programa de Recompra es de 50.000 acciones, lo que representa aproximadamente un 0,086% del capital social de la Sociedad.

3. *Importe máximo*

- La inversión máxima destinada al Programa de Recompra es de 3.000.000 EUR. A efectos del cálculo de dicho importe, únicamente se tendrá en cuenta el precio de adquisición de las acciones y, por tanto, no se considerarán los gastos, comisiones o corretajes que, en su caso, pudieran devengarse en las operaciones de adquisición.

4. *Precio y volumen*

- La adquisición de acciones en el marco del Programa de Recompra se realizará a precio de mercado, de conformidad con las condiciones de precio y volumen previstas en el artículo 3 del Reglamento Delegado 2016/1052. En particular:



- Precio máximo de adquisición: la Sociedad no adquirirá acciones a un precio superior al más elevado de los siguientes: (i) el precio de la última operación independiente; o (ii) la oferta de compra independiente más alta en el centro de negociación en el que se realice la compra, incluso cuando las acciones se negocien en distintos centros de negociación.
- Volumen máximo: la Sociedad no adquirirá en ningún día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de la Sociedad negociadas en los 20 días hábiles anteriores a la fecha de cada compra en el centro de negociación en el que se realice la misma.

5. *Duración*

- El Programa de Recompra tendrá una duración máxima de 16 días, comenzando el 7 de mayo de 2026 y permaneciendo vigente hasta el 22 de mayo de 2026. No obstante, la Sociedad podrá dar por finalizado el Programa de Recompra si, con anterioridad a la fecha mencionada, hubiera adquirido el número máximo de acciones o se hubiera alcanzado el importe máximo autorizado por el Consejo de Administración, o si cualquier otra circunstancia así lo aconsejara o exigiera.
- La interrupción, finalización o modificación del Programa de Recompra, así como las operaciones de compra de acciones realizadas en virtud del mismo, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de conformidad con lo dispuesto en MAR y en el Reglamento Delegado 2016/1052.

El Programa de Recompra será gestionado por Soci t  G n rale, que llevar  a cabo las compras de acciones por cuenta de la Sociedad y adoptar  todas las decisiones de compra de forma independiente y sin influencia de la Sociedad.

En Las Rozas de Madrid, a 7 de mayo de 2026.

Distribuidora Internacional de Alimentaci n, S.A.

D. Guillaume Gras
Director Financiero del Grupo DIA